



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 291 / 2013

FECHA : 13 DE AGOSTO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **ACTIVIDAD PRODUCTIVA (TALLER AUTOMOTRIZ)**

ubicado en **FELIZARDO ASENJO**

Nº 240

población

Sector (**ZONA C-4**)

propiedad de **TOMÁS CÁCERES CÁCERES**

R.U.T. Nº **4.888.475-K**

Rol **231-3**

PERMISO OTORGADO Nº 223

FECHA 12 DE SEPTIEMBRE 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	235,2 M2
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	235,2 M2

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	Nº 405	DEL 12/04/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	Nº 405	DEL 12/04/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	Nº 891323	DEL 02/07/2013	SAESA
Pavimentos	Certificado	Nº 16	DEL 14/01/2013	SERVIU


PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PFM//gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS.

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, cuyo destino es actividad productiva (taller automotriz), la cual se desarrolla en un nivel.

Superficie Recepcionada: 235,2 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Hernán Catalán Salgado
Constructor : Francisco Martínez

FPM/GAM/gam